En la ciudad de Cartagena y sala de su junta mi martes
diez de marzo de mil y seiscientos y veinte y seis años
se juntaron a Cabildo ordinario los señores
Lic.do Gaspar de Albarado Calderon alcalde
mayor de esta ciudad Nicolas Gaspar de Caceres
alcalde de Sep.a Juan de Espinosa Bacho Juan de
Sepulbeda don Juan Bien Benguet don Lope Pinen
don Luis Garcia don Diego Pallares don Alonso Clara
Monte Joachin Segado don Matias del Pozo
Julian Sio Solana Juan Sanches Bario alonso San
ches Bario Luis Rosique Fran.co Albares de Rojas
Fran.co Simon de la Fuente Regidores y Juan
Sanches y Fran.co Baes Jurados y asi juntos a
Cabildo los sig.tes

En este ayuntamiento los señores don Lope Pinen y
don Luis Gar.a de Caceres Regidores presentaron un Re
querimiento por el qual hablando con la venia debida
Requirieron a esta ciu.d se cobre el trigo que de su posito
se puso al probeedor para el socorro de las plaças de oran
por aver pasado el tiempo que se puso y saver el caudal
que el dho posito tiene para hazer empleo del como su
mag.d lo manda y para esto se tome tanteo de cuentas del
dho depositario con las protestaciones en el contenidas
y por esta ciudad visto por no conformarse se bot
en la manera siguiente

El S.r Nicolas Gaspar de Caceres Reg.r dixo que el
tanteo de cuentas que en el dho Requerimiento se re
fiere se haga con asistencia del S.r alcalde mayor
y personas que de dr.o se deve hazer y que con distin
cion particular del trigo harina y dinero que ay
en el dho posito y obligaciones de harina que estos